

RIO GALLEGOS, 15 de octubre de 2019

VISTO:

El Expediente N° 60.689/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 429/19 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita se autorice la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología (06-44-04-00-01);

QUE dicho pedido se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y la renuncia presentada por la Dra. Andrea PAC aceptada por Disposición N° 637/19;

QUE a fs. 127 y 127 vuelta la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. y la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la cobertura del cargo que se propicia;

QUE tratado en acto plenario es aprobado por unanimidad;

QUE lo actuado se encuadra en los prescripto en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Humanidades – Subdisciplina Filosofía – Especialidad Filosofía de la Ciencia - Área Filosofía – Orientación Epistemología (06-44-04-00-01).-

ARTICULO 2°.- REMITIR los presentes actuados al Departamento Despacho para la continuidad del trámite según lo establecido en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-



Tés. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

496/19